



L. Municipalidad de Lota

X

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH) AÑO 2021, DENOMINADOS "PUNTA ASTORGA, LAUTARO I" ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y RECTIFICACION DE RESOLUCION EXENTA N° 015/899

LOTA, 15 de Julio de 2021

DECRETO: N° 853

VISTOS:

- ✓ a) Convenio de Colaboración para el Programa Conozca a su Hijo CASH año 2021, denominados "Punta Astorga, Lautaro I", de la comuna de Lota, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, suscrito con fecha 02 de Junio de 2021.
- ✓ b) Resolución Exenta N° 015/899 de fecha 14/06/2021, que aprueba Convenio de colaboración para el Programa Conozca a su hijo (CASH) año 2021, denominados "Punta Astorga y Lautaro I" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- ✓ c) Resolución Exenta N° 015/1028 de fecha 13/07/2021, que rectifica Resolución Exenta N° 015/899 de fecha 14/06/2021, que aprueba Convenio de colaboración para el Programa Conozca a su hijo (CASH) año 2021, denominados "Punta Astorga y Lautaro I" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- d) Ley 19880 de fecha 29/05/2019, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/06/2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.
- g) Y en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que confieren el Artículo 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Colaboración para el Programa Conozca a su Hijo (CASH) año 2021, denominados "Punta Astorga, Lautaro I" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Lota, Resolución Exenta N° 015/899 de fecha 14/06/2021 y Rectificación Resolución Exenta N° 015/1028 de fecha 13/07/2021.
- 2.- La ejecución del Convenio y supervisión estará a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia de esta corporación.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Los gastos que demande la presente Convenio será financiado con recursos provenientes de la JUNJI, a través de transferencia de la suma \$ 360.000 (Trescientos sesenta mil pesos) a la cuenta corriente 54509024009 del Banco Estado. Imputación extrapresupuestaria. Cuenta 214-05-19-014, Programa Conozca a su Hijo 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT UGARTE
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

- DISTRIBUCION:**
- Secretaría Municipal
 - Administración y Finanzas (3)
 - DIDECO
 - Dirección Control
 - Encargada de Infancia
 - Archivo

VPMU/JMAB/RMA/BRA/CCM/mcr.